

FIRST QUANTUM
MINERALS

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

First Quantum Minerals Ltd (“la Compañía”) respeta los derechos humanos, lo cual significa que First Quantum toma acciones para evitar vulnerar los derechos de los demás y se compromete a abordar los impactos que se produzcan como consecuencia de nuestras actividades de negocio. Al desarrollar esta política, nos guiamos por los principios de las normas sobre derechos humanos internacionalmente reconocidas:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos
- La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: la puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas: “Proteger, Respetar y Remediar.”

Asimismo, estamos sujetos a la legislación de los países en los cuales realizamos operaciones y estamos comprometidos con el cumplimiento de dichas leyes, al mismo tiempo respetando las normas internacionales sobre derechos humanos descritas arriba.

Nuestro compromiso se basa en los siguientes principios:

Debida Diligencia en Materia de Derechos Humanos

First Quantum desarrolla e implementa procesos de debida diligencia para identificar impactos potenciales en los derechos humanos. El ámbito de la debida diligencia se aplicará a todas nuestras actividades, incluyendo nuestras relaciones empresariales con los demás.

Laboral

First Quantum brinda a sus empleados un trato justo y respetuoso. Promovemos la diversidad en el centro de trabajo y nos esforzamos por ofrecer un ambiente sin acoso, violencia o intimidación. Las políticas de empleo de First Quantum se adhieren a toda la legislación nacional aplicable y son, dentro de lo razonable, coherentes con las normas laborales internacionalmente aceptadas indicadas arriba. Esto incluye el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, la no discriminación, la prohibición de trabajos forzosos y de trabajadores menores de edad.

Comunidades

Al comprometernos con las partes interesadas, tratamos de comprender los impactos sociales, culturales, ambientales y económicos de nuestras actividades en los contextos locales, regionales y nacionales. A través de dicho compromiso identificamos y respondemos a las inquietudes de las partes interesadas y trabajamos para optimizar los beneficios y reducir los impactos negativos.

Creemos que la aportación de la minería al desarrollo económico, junto con nuestro compromiso con las comunidades y los programas de desarrollo (los cuales pueden incluir compras, formación, empleo, e iniciativas en la comunidad relacionadas con la salud, la educación y el patrimonio cultural) pueden contribuir, aún más, a la realización de los derechos humanos.

En donde las comunidades indígenas estén presentes, haremos un esfuerzo razonable con el fin de respetar su posición como pueblos particulares con auto-determinación y derechos colectivos.

Seguridad

Nos esforzamos por proteger tanto a nuestro personal como nuestros activos y por proporcionar un ambiente seguro en el cual podamos llevar a cabo nuestro negocio. Nuestras políticas, sistemas, directrices y prácticas relacionados con la seguridad patrimonial y vigilancia, dentro de lo razonable, son coherentes con las normas internacionales, incluyendo los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y la legislación de las jurisdicciones donde realizamos operaciones.

Solución de Reclamaciones y Conflictos

Pretendemos garantizar que aquellas partes interesadas que estén o podrían verse afectadas por nuestras actividades tengan acceso a mecanismos de retroalimentación de la comunidad que sean válidos, accesibles, predecibles, oportunos, justos y transparentes. El enfoque de First Quantum para solucionar conflictos y reclamaciones se basa en el respeto, compromiso y diálogo con las partes interesadas y las comunidades que estén afectadas por nosotros o que afectan lo que nosotros hacemos.

La concienciación de esta política entre los empleados, subsidiarias, contratistas y comunidades de First Quantum es esencial para garantizar nuestro cumplimiento de los objetivos de esta política. Daremos a conocer interna y externamente nuestro enfoque del cumplimiento de nuestra obligación de respetar los derechos humanos, proporcionando formación a nuestros empleados y contratistas sobre sus responsabilidades, e incorporando la retroalimentación de las partes interesadas para garantizar la mejora continua en nuestra implementación de esta política.

Nos comprometemos a incluir información abierta y transparente sobre temas e incidentes en materia de derechos humanos en nuestro Informe de Sostenibilidad anual, y a través de una colaboración constante con nuestros interesados.

9 de diciembre del 2013

……………………………..
Philip Pascall
CEO y Presidente Ejecutivo

…………………………………
Fecha: